



INFORME FINAL DE AUDITORIA

Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 5.18.09

**DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO SALUDABLE**

Auditoría de Relevamiento

Período 2017

Buenos Aires, Octubre 2019

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jean Jaures 220 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PRESIDENTE

Lic. Cecilia Segura Rattagan

AUDITORES GENERALES

Cdra. Mariela Coletta

Ing. Facundo Del Gaiso

Dr. Jorge Garayalde

Mg. María Raquel Herrero

Cdor. Vicente Rodríguez

Lic. Hugo Vasques

CODIGO DEL PROYECTO:

5.18.09

NOMBRE DEL PROYECTO:

Dirección General de Desarrollo Saludable. Relevamiento.

PERÍODO BAJO EXAMEN:

2017

EQUIPO DESIGNADO:

Director de Proyecto: Dr. Caccamo, Juan

Supervisor: Mg. Aiscurri, Mario Alberto

FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME: 02 DE OCTUBRE DE 2019

APROBADO CON: DISIDENCIA TOTAL

RESOLUCIÓN AGC N°: 272/19

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Octubre de 2019																											
Código del Proyecto	5.18.09																											
Denominación del Proyecto	Dirección General de Desarrollo Saludable. Relevamiento.																											
Período examinado	2017																											
Jurisdicción	Jurisdicción 20																											
Unidad Ejecutora	UE 8801 Dirección General de Desarrollo Saludable																											
Programas auditados	Programa 16																											
Objeto	Dirección General de Desarrollo Saludable																											
Objetivos	Relevar los recursos financieros, humanos y físicos; la asignación de responsabilidades; la planificación operativa y presupuestaria y el ambiente de control interno. Identificar las áreas críticas. Describir fortalezas y debilidades.																											
Presupuesto	<table><tr><th>POLITICAS DE DESARROLLO SALUDABLE</th><th>SANCIONADO</th><th>VIGENTE</th><th>DEVENGADO</th></tr><tr><td>Inciso 1- Gastos de Personal</td><td>14.052.744,00</td><td>13.688.462,00</td><td>13.688.462,00</td></tr><tr><td>Inciso 2-Bienes de Consumo</td><td>5.449.812,00</td><td>5.447.039,00</td><td>5.424.716,00</td></tr><tr><td>Inciso 3-Servicios No Personales</td><td>42.013.989,00</td><td>51.824.734,00</td><td>51.809.752,00</td></tr><tr><td>Inciso 4-Bienes de Uso</td><td>552.008,00</td><td>335.336,00</td><td>335.336,00</td></tr><tr><td>Totales:</td><td>62.068.553,00</td><td>71.295.571,00</td><td>71.258.266,00</td></tr></table>				POLITICAS DE DESARROLLO SALUDABLE	SANCIONADO	VIGENTE	DEVENGADO	Inciso 1- Gastos de Personal	14.052.744,00	13.688.462,00	13.688.462,00	Inciso 2-Bienes de Consumo	5.449.812,00	5.447.039,00	5.424.716,00	Inciso 3-Servicios No Personales	42.013.989,00	51.824.734,00	51.809.752,00	Inciso 4-Bienes de Uso	552.008,00	335.336,00	335.336,00	Totales:	62.068.553,00	71.295.571,00	71.258.266,00
	POLITICAS DE DESARROLLO SALUDABLE	SANCIONADO	VIGENTE	DEVENGADO																								
	Inciso 1- Gastos de Personal	14.052.744,00	13.688.462,00	13.688.462,00																								
	Inciso 2-Bienes de Consumo	5.449.812,00	5.447.039,00	5.424.716,00																								
	Inciso 3-Servicios No Personales	42.013.989,00	51.824.734,00	51.809.752,00																								
	Inciso 4-Bienes de Uso	552.008,00	335.336,00	335.336,00																								
Totales:	62.068.553,00	71.295.571,00	71.258.266,00																									
Alcance	Relevamiento normativo; organigrama formal e informal; manuales de la organización y de procedimientos; diseño de políticas, programas y actividades; registros presupuestarios y operativos.																											
Relevamiento	PARTE A: DE LOS RECURSOS 1) Recursos financieros 2) Recursos humanos 3) Recursos físicos PARTE C: EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO 4) Planes de la organización																											

	5) <i>Asignación de responsabilidades (estructura orgánico funcionales formales e informales)</i> 6) <i>Manuales de normas y procedimientos</i> 7) <i>Registro de las operaciones</i> 8) <i>Preservación de activos</i> 9) <i>Cumplimiento de normas y reglamentos</i> 10) <i>Coordinación de actividades con otros organismos del Gobierno de la Ciudad</i> 11) <i>Fortalezas y debilidades</i> 12) <i>Identificación de áreas críticas.</i>
Principales fortalezas	• Incipiente planificación de los programas de acción: las resoluciones aprobatorias definen objetivos, funciones, acciones, modalidades y cuenta con protocolos que regulan los procedimientos técnicos. La definición de los recursos financieros y de metas se encuentran fuera del corpus de estos instrumentos (Presupuesto de Gastos y Recursos). Otro tanto ocurre con la definición de los recursos físicos (protocolos con objetos específicos). • Hay un incipiente desarrollo de una estructura orgánico funcional compleja acorde con las necesidades institucionales, aunque la asignación sistemática de responsabilidades es informal. Sólo se cuenta con las responsabilidades emergentes de la condición de profesionales matriculados, en el caso de personas y agentes que poseen títulos habilitantes, y con las establecidas en los protocolos procedimentales que regulan técnicamente las actividades sustantivas. • La Dirección General de Desarrollo Saludable articula actividades consistentes con su participación en la Estrategia de Atención Primaria de la Salud. Ellas se desarrollan en coordinación con los ministerios de Salud, Educación y Desarrollo Humano y Hábitat y la Subsecretaría de Deportes
Principales debilidades	• La concentración de la partida parcial 3.4.9 (Servicios personales técnicos y operativos – Otros no especificados precedentemente) y del Inciso 1 (Gastos de Personal) en la Actividad 1 (Conducción) dificulta evaluar los programas 10 (Políticas Alimentarias y Nutricionales) y 11 (Articulación de Políticas Saludables) en términos de economía, eficacia y eficiencia. • La capacitación insuficiente y los controles escasos sobre el personal de las Estaciones Saludables impiden consolidar prácticas adecuadas de seguridad e higiene laboral en materia

	de riesgos de incendio, manipulación de residuos bio sanitarios, accidentes por caída en el mismo nivel y elementos de protección personal.
Principales observaciones	No hubo
Conclusiones	La Dirección General de Desarrollo Saludable cumple razonablemente con las funciones asignadas, destacándose en su participación en la estrategia de atención primaria de la salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo sus principales fortalezas un desarrollo incipiente de la planificación institucional y la coordinación con otras áreas que participan de la mencionada estrategia (Ministerio de Salud, Ministerio de Educación y Secretaría de Deportes). Sus principales debilidades se concentran en el diseño presupuestario y en el control de las acciones de higiene y seguridad laboral. Si bien el diseño presupuestario no le compete en última instancia; la concentración del financiamiento de los recursos humanos en la actividad central de la Dirección General, impide medir la gestión en términos de economía y eficiencia.

INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SALUDABLE”
PROYECTO N° 5.18.09

DESTINATARIO

SEÑOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
SR. DIEGO CÉSAR SANTILLI
S / D

En uso de las facultades conferidas por el Art. 135 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad con las disposiciones de la Ley 70, artículos 131, 132 y 136, la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General de Desarrollo Saludable.

1.- OBJETO

Dirección General de Desarrollo Saludable

2.- OBJETIVO

Relevar los recursos financieros, humanos y físicos; la asignación de responsabilidades; la planificación operativa y presupuestaria y el ambiente de control interno.

Identificar las áreas críticas.

Describir fortalezas y debilidades.

3.- ALCANCE Y TAREAS DESARROLLADAS

Relevamiento normativo; organigrama formal e informal; manuales de la organización y de procedimientos; diseño de políticas, programas y actividades; registros presupuestarios y operativos.

3.1.- TAREAS Y PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

- ✓ Entrevista protocolar con la Directora General y presentación del equipo designado.
- ✓ Recopilación de la normativa actualizada que rige el funcionamiento de la repartición.
- ✓ Recopilación de Informes anteriores de AGCBA, de la UAI y de otros organismos.
- ✓ Compulsa de los documentos que formalizan la asignación de responsabilidades.
- ✓ Relevamiento de la estructura orgánica funcional y de los mecanismos de

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

- asignación de responsabilidades.
- ✓ Relevamientos de los circuitos administrativos básicos y de las normas procedimentales utilizadas.
 - ✓ Evaluación del ambiente de control interno, verificando la existencia de métodos y procedimientos que aseguren o promuevan la eficacia y eficiencia en las operaciones; la confiabilidad de la información operativa, la salvaguarda de los activos y el cumplimiento de las leyes o reglamentos.
 - ✓ Identificación de áreas críticas. Descripción de Fortalezas y Debilidades.

3.2.- LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo.

4.- ACLARACIONES PREVIAS

PARTE A: DE LOS RECURSOS

1) Recursos financieros

La Dirección General de Desarrollo Saludable tiene a su cargo (como UE 8801) la ejecución del programa 16 (Políticas de Desarrollo Saludable) de la Jurisdicción N° 20 (Jefatura de Gobierno).

El programa tiene por objetivo la determinación y ejecución de políticas relacionadas con la promoción de la salud y la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles, mediante las Estaciones Saludables y Mi Escuela Saludable. Asimismo, busca diseñar, impulsar, coordinar, monitorear y evaluar proyectos y actividades vinculados con los factores modificables del riesgo de la salud.

En ese sentido, las actividades de este programa están enfocadas en actuar en la promoción de la salud en la población de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de fomentar hábitos saludables relacionados con la alimentación, la vida activa y el control de factores de riesgo, entre otros.

El programa contiene cuatro actividades entre las que se destacan, por llevar a cabo tareas sustantivas, las de "Políticas Alimentarias y Nutricionales", que se enfoca en problemáticas en relación a la alimentación y la actividad física de la población de la Ciudad, haciendo un especial énfasis en la problemática desde un abordaje en escuelas de nivel inicial y primario, y "Articulación de Políticas Saludables", encargada de la difusión de hábitos saludables en espacio público, control de factores de riesgo en puntos de atención, dictado de clases y talleres de educación física y sobre diversas temáticas relacionadas con el desarrollo saludable y prevención.

Desde el punto de vista presupuestario, estas Actividades reciben las siguientes nomenclaturas:

- Actividad 001000 - Conducción.
- Actividad 002000 – Administración y Servicios Generales.
- Actividad 010000 – Políticas Alimentarias y Nutricionales.

- Actividad 011000 – Articulación de Políticas Saludables.

En el siguiente cuadro se exponen los créditos presupuestarios asignados al programa a la Unidad Ejecutora, desagregado por inciso y por actividad.

Evolución presupuestaria por actividad e inciso

POLITICAS DE DESARROLLO SALUDABLE	SANCIONADO	VIGENTE	DEVENGADO
Inciso 1-Gastos de Personal	14.052.744,00	13.688.462,01	13.688.462,00
Actividad 1 – Conducción	14.052.744,00	13.688.462,01	13.688.462,00
Actividad 2 - Administración y Políticas			
Actividad 10 - Políticas Alimentarias y			
Actividad 11 - Articulación de Políticas			
Inciso 2 - Bienes de Consumo	5.529.812,00	5.435.454,72	5.424.716,44
Actividad 1 - Conducción	449.410,00	450.348,37	450.348,37
Actividad 2 - Administración y Políticas	180.000,00	264.243,50	253.505,22
Actividad 10 - Políticas Alimentarias y			
Actividad 11 - Articulación de Políticas	4.900.402,00	4.720.862,85	4.720.862,85
POLITICAS DE DESARROLLO SALUDABLE	SANCIONADO	VIGENTE	DEVENGADO
Inciso 3 - Servicios no Personales	41.933.989,00	51.836.318,01	51.809.752,43
Actividad 1 - Conducción	25.554.705,00	41.487.548,42	41.485.663,00
Actividad 2 - Administración y Políticas			
Actividad 10 - Políticas Alimentarias y	6.538.481,00	638.820,00	638.820,00
Actividad 11 - Articulación de Políticas	9.840.803,00	9.709.949,59	9.685.269,43
Inciso 4 - Bienes de Uso	552.008,00	335.336,26	335.336,26
Actividad 1 - Conducción		78.448,00	78.448,00
Actividad 2 - Administración y Políticas			
Actividad 10 - Políticas Alimentarias y			
Actividad 11 - Articulación de Políticas	552.008,00	256.888,26	256.888,26
TOTALES GENERALES	62.068.553,00	71.295.571,00	71.258.267,13

Fuentes: Cuenta de Inversión- Listado de transacciones del SIGAF

El equipo de auditoría pudo establecer que los créditos para financiar el gasto que insume el contrato de personas físicas está enteramente asignado al Inciso 3 (Servicios no Personales) de la Actividad 1 (Conducción).¹ Por otra parte, es evidente de la sola lectura del cuadro que antecede, que los gastos de personal de toda la Dirección General están asignados a la misma actividad.

En síntesis, la concentración de la partida parcial 3.4.9 (Servicios personales técnicos y operativos – Otros no especificados precedentemente) y del Inciso 1 (Gastos de Personal) en la Actividad 1 (Conducción) dificulta evaluar los

¹ PT N° A.

programas 10 (Políticas Alimentarias y Nutricionales) y 11 (Articulación de Políticas Saludables) en términos de economía, eficacia y eficiencia.

2) Recursos humanos

Según informa la Dirección General de Desarrollo Saludable, trescientas veintiséis (326) personas prestaron servicios en esa unidad de organización.²

Según la modalidad de contratación, treinta y dos (32) de ellos revistaban bajo el régimen de empleo público (planta permanente, planta transitoria y empleo público) y doscientos noventa y cuatro (294) bajo el de persona física contratada. El siguiente cuadro expone la distribución por género.

Dotación por modalidad de contratación y género

	Femenino		Masculino		Total
	Total	%	Total	%	
Contrato (durante 2017)	226	77%	68	23%	294
Planta (al 31 de diciembre de 2017)	23	72%	9	28%	32

Fuente: elaboración del equipo de auditoría sobre información suministrada por el Organismo en respuesta de la nota N° 1851/18-AGCBA

Los siguientes cuadros exponen la distribución del personal por nivel jerárquico funcional y competencia profesional. Para la elaboración de los mismos, se recurrió a la información obtenida del análisis de la planta orgánico funcional tanto formal como informal.³

Distribución de la dotación por competencia profesional y género

	Femenino		Masculino		Total
	Total	%	Total	%	
Dirección General	1	100%	-	-	1
Cargo Gerencial	5	83%	1	17%	6
Profesionales de coordinación técnica	25	46%	29	54%	54
Enfermería	104	78%	28	22%	132
Nutrición	71	94%	4	6%	75
Tallerista	17	85%	3	15%	20
Administración	26	68%	12	32%	38

Fuente: elaboración del equipo de auditoría sobre información suministrada por el Organismo en respuesta de la nota N° 1851/18-AGCBA

² PT N° B.

³ Ver artículo 5) del presente informe.

Mujeres a cargo de jefaturas en la carrera gerencial

Cargos Gerenciales	Genero				
	Femenino		Masculino		Total
	Total	%	Total	%	
Gerente	3	100%	-	%	3
Subgerente	2	66%	1	33%	3

Fuente: elaboración del equipo de auditoría sobre información suministrada por el Organismo en respuesta de la nota N° 1851/18-AGCBA

Mujeres a cargo de coordinaciones en la estructura informal

	Femenino		Masculino		Total
	Total	%	Total	%	
Coordinador General	3	60%	2	40%	5
Coordinador	2	28%	5	72%	7
Coordinación	15	41%	21	59%	36

Fuente: elaboración del equipo de auditoría sobre información suministrada por el Organismo en respuesta de la nota N° 1851/18-AGCBA

Se exponen a continuación los datos referidos al nivel de estudios alcanzado por las personas que integran la dotación del ente auditado. Los cuadros indican la distribución por nivel de estudios y género y por nivel de estudios situación de revista.

Nivel de estudios por género

	Femenino		Masculino		Total
	Total	%	Total	%	
Primario	2	25%	6	75%	8
Secundario	39	55%	31	45%	70
Tecnicatura	2	100%	-	0%	2
Terciario	87	78%	24	22%	111
Universitario	120	88%	16	12%	136

Fuente: elaboración del equipo de auditoría sobre información suministrada por el Organismo en respuesta de la nota N° 1851/18-AGCBA

Nivel de estudios por situación de revista

	Contrato		planta		Total
	Total	%	Total	%	
Primario	6	75%	2	25%	8
Secundario	53	76%	17	24%	70
Tecnicatura	0	0%	2	100%	2
Terciario	111	100%	0	0 %	111
Universitario	125	82%	11	8%	136

Fuente: elaboración del equipo de auditoría sobre información suministrada por el Organismo en respuesta de la nota N° 1851/18-AGCBA

La dotación de la Dirección General de Desarrollo Saludable realizó una serie de cursos de capacitación durante 2017. Se expone, a continuación, el listado

completo de los mismos, indicando duración, cantidad de asistentes, ente o persona a cargo de la actividad y fecha.

Cursos de capacitación 2017 ⁴

Nombre	Duración	Asistentes	Capacitador	Fecha
Capacitación RCP	4hrs	67	ISC	28/07,03/08,09/08,19/08, 3/11, 29/11 y 4/12
Capacitación sobre Seguridad e Higiene para Personal de Subte	1 días. 2 hrs y 30 min	17	Metrovias	21/7 y 16/08
Capacitación Uso de nuevo tensiómetro digital	4hrs	18	Dr. Miguel Schiavonne, Omron	12, 14, 15 y 16 de septiembre
Capacitación Vacunación: Vacunación Antigripal y Antineumocócica	3hrs	73	Programa Inmunizaciones, Ministerio de Salud de CABA	26/04 y 29/04
Congreso Internacional de Nutrición	6 días	21	IUNS	15 a 20 de octubre
Congreso Internacional de Nutrición	6 días	9	IUNS	16 a 20 de octubre
Introducción a las dinámicas grupales	4hrs	20	Mariela Icíson	10-Feb
Jornadas sobre políticas regulatorias para la prevención del sobrepeso y obesidad en la niñez y la adolescencia	2 días	2	OMS. OPS, UNICEF, y Cámara de Diputados de la Nación	1 y 2 de junio
La educación alimentaria y los estilos de vida saludables: de la evidencia científica a la información al consumidor	2hrs	1	ILSI Argentina	
Programa Cuidemos los Alimentos	1 día, 3 hrs	39	Fundación Pereyra	16 y 17 de septiembre
Programa Cuidemos los alimentos	1 día, 3hrs	5	Fundación Pereyra	16 y 17 de septiembre
Programa Integración y Fortalecimiento de la Gestión. Encuentro 1: Acordando el plan de acción.	4hrs	11	Consultora UMANA	30-May
Programa Integración y Fortalecimiento de la Gestión. Encuentro 2: Fortaleciéndonos como equipo	6hrs	44	Consultora UMANA	12-Jun

⁴ PT N° C

Programa Integración y Fortalecimiento de la Gestión. Encuentro 3: Comprometiéndonos con el Seguimiento	4hrs	11	Consultora UMANA	31-Ago
Programa Integración y Fortalecimiento de la Gestión. Encuentro 4: Viajando por el liderazgo	6hrs	47	Consultora UMANA	2-Sept
Programa Integración y Fortalecimiento de la Gestión. Encuentro 5: Viajando por el liderazgo	6hrs	51	Consultora UMANA	26-Oct
Programa Integración y Fortalecimiento de la Gestión. Encuentro 6: Consolidación como área y pensamos a 2018	4hrs	47	Consultora UMANA	1-Dic
Psicología Evolutiva del Desarrollo	4hrs	20	Mariela Icicson	13-Ene

Fuente: elaborado por el equipo de auditoría a partir de los registros provistos por el organismo

En relación con los registros relacionados con los cursos realizados por el personal, no existe un criterio uniforme que permita obtener una información homogénea. Se utilizan distintas medidas para indicar la duración de los mismos (días, horas, módulos). En algunos casos, incluso, se superponen dos medidas distintas (v. g., en el curso identificado como “Capacitación sobre Seguridad e Higiene para Personal de Subte”)

Por ejemplo, no queda claro la carga horaria de los cursos identificados como “Congreso internacional de Nutrición” y “Jornadas sobre políticas regulatorias para la prevención del sobrepeso y obesidad en la niñez y la adolescencia”.

Hay cursos en que no se indica la fecha en que fueron dictados (v. g., el que se identifica como “La educación alimentaria y los estilos de vida saludables: de la evidencia científica a la información al consumidor”).

3) Recursos físicos

A los efectos de describir la funcionalidad de los recursos físicos, se realizó un relevamiento de los locales y dispositivos en que se desarrollan las actividades del Programa Estaciones Saludables, incluyendo el depósito de útiles, materiales y equipos del mismo.

El diseño funcional del programa se puede leer en el artículo 5) del presente informe. Es oportuno adelantar aquí la descripción de los dispositivos que compone el programa.

El mismo está destinado a promover la adopción de hábitos saludables a la población de la Ciudad a través del establecimiento de estaciones en los espacios públicos. Las mencionadas estaciones se clasifican en:

Estaciones Saludables Fijas. Se encuentran ubicadas en parques y plazas de la Ciudad de Buenos Aires. Brindan los siguientes servicios: 1) Medición de factores

de riesgo (peso, presión arterial, etc.), 2) Consejería nutricional; 3) Actividad física y recreativa para adultos mayores y niños, 4) Talleres de Capacitación y difusión de la temática del Programa; 5) Servicios Adicionales tales como casilleros, cambiadores, agua caliente.

Estaciones Saludables Intermedias. Se ubican en centros de trasbordo y de tránsito urbano. Brindarán únicamente el servicio de medición de factores de riesgo.

Estaciones Saludables Móviles. Se ubican, en forma itinerante, en distintos puntos de la Ciudad, brindan el servicio de medición de factores de riesgo.

Estaciones Saludables Subterráneas. Se ubican en los nodos de combinación de las estaciones de Subtes, brindan el servicio de medición de factores de riesgo.⁵ El listado completo de estaciones puede verse en el **Anexo III** del presente informe.⁶

En el relevamiento ocular, el equipo de auditoría se realizó sobre las estaciones, en sus distintas modalidades, y el depósito de materiales, útiles y de residuos bio sanitarios. El equipo de auditoría ha percibido los siguientes riesgos:⁷

- De incendio aplicable a aquellas materias que pueden arder (por ejemplo, plásticos, lanas, algodón etc.). Entre ellos, se puede mencionar:
 - Instalaciones eléctricas sin el adecuado nivel de protección, viejas o sobrecargadas. Se encontraron casos de uso de multiconectores.
 - Mala instalación de dispositivos. Se encontraron casos de extintores de incendio colocados fuera del dispositivo correcto, en lugares sin acceso directo, con soportes y altura adecuados, a 1,5 m de altura; detectores de incendio incompletos; pulsadores de incendio sin acceso directo; ausencia de señalética para indicar la presencia de estos dispositivos; presencia cercana de materiales combustibles.
 - Desorden y descuido. Se encontraron casos de extintores de incendio colocados sobre el piso, obstruyendo el tránsito de personas o en lugares de difícil acceso; presencia cercana de materiales combustibles.
 - Elementos que provoquen explosión (no se han encontrado casos).
 - Combustión espontánea de materiales o elementos depositados. (no se han encontrado casos).
- De manipulación de residuos bio sanitarios. Se pueden mencionar:
 - Ausencia de separación de residuos bio sanitarios y residuos comunes. Se encontraron casos de recipientes compartidos para la bolsa negra, residuos comunes, y la bolsa roja, residuos bio sanitarios (un solo caso).
 - Manipulación de residuos bio sanitarios. Se encontraron casos de recipientes contenedores sin tapas ni pedal para accionarlas (en

⁵ PT N° E

⁶ PT N° F

⁷ PT N° D

- 100% de las estaciones); guantes mal desechados (un solo caso); no se usa el protector ocular, elemento de protección personal, (en el 100% de las estaciones).
- El depósito de la Dirección General tiene un local asignado para el depósito exclusivo de estos residuos. El mismo tiene ventilación y llave para mantenerlo cerrado. La puerta correspondiente no se encuentra señalizada.
- De carga y descarga, arme y desarme de estaciones saludables móviles. Se pueden mencionar:
 - Excepto en un caso, las personas que realizan las tareas carecen de elementos de protección personal para realizarlas.
- De riesgo de caída en el mismo nivel. Se pueden mencionar: útiles y materiales para actividades recreativas mal estivados, en el suelo, en lugares de tránsito o sobre superficies inestables; extintores de incendio ubicados en el piso; armarios y cajones abiertos.
- De obstrucción de tránsito. Se pueden mencionar las balanzas en las estaciones saludables móviles en el paso del tránsito peatonal; bicicletas aseguradas sobre las barandas de rampas de acceso

Las personas que prestan servicios en las estaciones saludables recibieron capacitaciones insuficientes en materia de manipulación de residuos bio sanitarios y no recibieron capacitación específica en materia de prevención de incendios, uso de elementos de protección personal y riesgos de accidentes por caídas en el mismo nivel.

La Estaciones Saludables carecen de recipientes adecuados para contener la bolsa de residuos bio sanitarios (deben tener una tapa que, a su vez, debe permanecer cerrada, y un pedal para accionar su apertura y cierre).

En la información remitida por el ente auditado, no hay registros de controles sobre las situaciones de riesgo en las estaciones saludables.

Imágenes en **Anexo II**

En síntesis, la capacitación y los controles insuficientes sobre el personal de las Estaciones Saludables impiden consolidar prácticas adecuadas de seguridad e higiene laboral en materia de riesgos de incendio, manipulación de residuos bio sanitarios, accidentes por caídas en el mismo nivel y elementos de protección personal para el acarreo de materiales.

PARTE C: EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

4) Planes de la organización

Los principales programas de la Dirección General de Desarrollo Saludable se encuentran aprobados por resolución. Estas normas contienen aspectos que pueden asimilarse a una planificación incipiente.⁸

El programa de Estaciones Saludables ha sido aprobado por la Resolución N° 376/SECDC/13. La mencionada norma cuentan con:

- Definición de objetivos
- Descripción cualitativa de los recursos físicos (reseñada en el artículo 3) de esta Aclaraciones Previas).
- Descripción genérica de las acciones según las distintas modalidades.
- Especificación de los registros y estados administrativos que deben llevarse.
- Establecimiento de un mecanismo incipiente de evaluación, consistente en un informe anual.

La resolución no establece metas anuales ni asignación de recursos financieros. Estos elementos se pueden encontrar en el Presupuesto General de Gastos y Recursos, aunque nos encontremos con las limitaciones indicadas en el artículo 1) de este tramo del presente informe.⁹

El Programa Mi Escuela Saludable fue aprobado por la Resolución N° 18/AVJG/14. Cuenta con:

- Definición de objetivos
- Descripción específica de las acciones según las distintas modalidades.

En el mismo sentido que en el programa anteriormente descripto, la resolución aprobatoria del programa no establece metas anuales ni la asignación de recursos financieros. Adicionalmente, este programa carece de especificación de la documentación que el programa debe llevar y de la menor referencia a un dispositivo de evaluación.¹⁰

En rigor, una planificación en regla debiera utilizar estas normas (las resoluciones aprobatorias y el Presupuesto General de Gastos y Recursos) como insumos y ser formulada en un corpus unificado que reúna todos estos aspectos acotados a cada período de gestión.

En síntesis, la Dirección General de Desarrollo Saludable cuenta con una planificación incipiente de los programas de acción, debido a que las resoluciones aprobatorias definen objetivos, funciones, acciones, modalidades. La definición de los recursos financieros es limitada y no se encuentra estas norma, sino en Presupuesto de Gastos y Recursos. Otro tanto ocurre con las metas físicas. Esta

⁸ Una planificación supone un corpus integrado que expone objetivos, acciones, recursos, metas y mecanismos de evaluación.

⁹ Resolución N° 376/SECDC/13. PT N° F

¹⁰ Resolución 18/AVJG/14. PT N° G

ausencia de consolidación de la planificación en corpus integrales constituye una debilidad.

5) Asignación de responsabilidades (estructura orgánico funcionales formales e informales)

La Dirección General de Desarrollo Saludable, conforme Anexo del Decreto N° ALG/675/16, depende de la Subsecretaría de Bienestar Ciudadano que depende de la Vicejefatura de Gobierno a través de la Secretaría de Desarrollo Ciudadano. El Decreto N° AJG/66/17 la modifica, a partir del 1 de febrero de 2017, quedando formalmente constituída, para el período bajo análisis, con el siguiente esquema de dependencias en el nivel de Gerencias y subgerencias operativas:

- Gerencia Operativa Políticas Alimentarias y Nutricionales (PAyN). De ella dependen la subgerencias operativas Ámbito Escolar Saludable y Contenidos y Capacitación
- Gerencia Operativa Articulación de Políticas Saludables (APS) de la que depende la Subgerencia Operativa Estaciones Saludables
- Gerencia Operativa Fortalecimiento De Políticas Saludables

La Dirección General cuenta con una estructura informal que, el equipo de auditoría pudo reconstruir a partir de la información suministrada por esa unidad de organización. Estos carecen de asignación formal de funciones de manera formal. Los cargos descriptos en esta modalidad son los siguientes:

- Responsables de Contenidos Pedagógicos (Nivel Gerencia Operativa)
- Médico (Nivel intermedio entre GO y SGO dependiente de GO de APS)
- Coordinación Técnica (Nivel GO en APS)
- Coordinación de Contenidos (Nivel GO en APS)
- Coordinación General ES (Nivel GO en APS)
- Coordinadora (Nivel GO en PAyN)
- Contenidos y Planificación (I)
- Contenidos y Planificación (II)
- Articulaciones
- Supervisora
- Supervisora

La Dirección General y las Gerencias y Subgerencias Operativas tienen, en los Decretos mencionados, un claro instrumento de asignación de responsabilidades. No ocurre lo mismo con las unidades creadas informalmente. No hay actos administrativos internos que regulen las funciones de estos dispositivos, ni asignación de responsabilidades en los objetos de los contratos de personas físicas (régimen de locación de obra y servicios).

Sin embargo, el programa Estaciones Saludables cuenta con un protocolo que establece reglas procedimentales que, a su vez, asigna responsabilidades en los puestos de trabajo. (ver artículo 6) de estas Aclaraciones Previas)

Adicionalmente, el personal que cuenta con título habilitantes asume las responsabilidades que le asigna su condición de profesional matriculado.

En cuanto a la estructura formal, el Decreto N° AJG/66/17 describe las responsabilidades primarias de la Dirección General y las acciones a cargo de las Gerencias y Subgerencias Operativas lo que constituye un dispositivo de control interno en sí mismo. Adicionalmente este sistema contiene otros mecanismos de control interno que se disponen como responsabilidades explícitas, como por ejemplo la asistencia a otras áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de su incumbencia y la capacidad para evaluar los programas diseñados e implementados en su propio ámbito.¹¹

6) Manuales de normas y procedimientos

Debe tenerse en cuenta, que las ya mencionadas normas que aprueban la estructura orgánico funcional (Decreto N° AJG/66/17) y los programas Estaciones Saludable y Mi Escuela Saludable (Resoluciones N° 376/SECDC/13 y N° 18/AVJG/14) cuentan con dispositivos de control interno necesarios para garantizar un cumplimiento de las responsabilidades primarias asignadas al ente objeto del presente informe.

Fuera de ellas, la Dirección General de Desarrollo Saludable posee un protocolo que regula técnicamente las actividades de las Estaciones Saludables. Este protocolo cuenta con capítulos dedicados a los procedimientos a seguir en cada una de las prácticas que se desarrollan (v. g., control de glucemia en sangre, medición de la presión arterial, etc.). Contiene, adicionalmente, los instructivos necesarios para la manipulación del instrumental y referencias claras acerca del contexto sanitario en que las prácticas se realizan que permiten al personal operar con eficacia en el desempeño de sus funciones. En algunos casos, incluso, establece una asignación de responsabilidades a los profesionales intervinientes (ver artículo 5) de esa parte del presente Informe). El sistema de registro de la información permite el seguimiento del estado de los pacientes, mediante la emisión de reportes que contienen el historial de las prácticas realizadas (el equipo de auditoría pudo verificar su funcionamiento).

7) Registro de las operaciones

Para considerar el registro de las operaciones, el equipo de auditoría tomó dos casos, a saber: la información consolidada sobre la capacitación recibida por el personal y las intervenciones realizadas por el personal de las estaciones saludables.

En el primer caso, como ha podido verse en el artículo 2) del presente Informe, a pesar de que la información es profusa, no se lleva siguiendo criterios uniformes que permitan una consolidación homogénea a los efectos de formular estadísticas o de difundir las acciones realizadas. La tarea se encuentra entre las

¹¹ PT N° H

responsabilidades asignadas a la Subgerencia Operativa de Capacitación y Contenidos.

Entre los objetivos del Programa de Estaciones Saludables, figura el de “Generar un sistema informático para el monitoreo de la prevalencia de factores de riesgo para la prevención de Enfermedades Crónicas no Transmisibles y prevención de la salud.” Y, entre las funciones, “Confeccionar estadísticas de utilidad para la formulación de políticas públicas en la Prevención, concientización y reducción de los factores de riesgo de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles”.¹² Para ello, el programa debe contar con un sistema informático que lo permita.¹³

La responsabilidad ha sido asignada a la Gerencia Operativa de Políticas Alimentarias y Nutricionales.¹⁴

A partir de los registros del sistema implementado, la Dirección General de Desarrollo Saludable remitió información a esta Auditoría. A partir de ella, el equipo interviniente consolidó la siguiente información estadística:

**Programa Estaciones Saludables:
Visitas de personas por trimestre y sexo¹⁵**

	Cant. De personas atendidas	Genero %		Cantidad de visitas
		M	F	
1er trimestre	93.737	44%	56%	237.308
2do trimestre	106.457	44%	56%	253.155
3er trimestre	71.793	44%	56%	193,740
4to trimestre	90.404	43%	57%	239.885
Total	362.391			924.088

¹² Artículos 1° inciso c) y 2° inciso f) del Anexo I de la Resolución N° 376/SECDC/13.

¹³ Ídem, Artículo 7°.

¹⁴ Decreto N° ALG/675/16.

¹⁵ PT N° I

Distribución de la población usuaria por rango etario

	0-12	13-17	18-29	30-45	46-64	65-110
1er trimestre	1%	2%	11%	18%	34%	34%
2do trimestre	1%	1%	11%	18%	34%	35%
3er trimestre	1%	2%	13%	20%	34%	30%
4to trimestre	2%	1%	12%	19%	33%	33%

Personas que visitaron al menos dos veces las estaciones por rango etario

	0-4	5-12	13-17	18-29	30-45	46-64	65-110
1er trimestre	19,8%	33,3%	27,2%	44,2%	53,6%	66,9%	76,9%
2do trimestre	19,8%	32,2%	39,9%	44,4%	55,7%	70,0%	80,0%
3er trimestre	19,8%	26,2%	30,9%	43,8%	55,2%	68,7%	77,5%
4to trimestre	19,8%	18,3%	36,0%	45,1%	55,3%	70,0%	78,8%

Visitas según tipo de estación

	Fijas	Móviles	Intermedias	Subte
1er trimestre	47%	31%	10%	9%
2do trimestre	47%	29%	10%	11%
3er trimestre	49%	25%	12%	12%
4to trimestre	49%	27%	11%	11%

Prestaciones por especialidad profesional en estaciones fijas

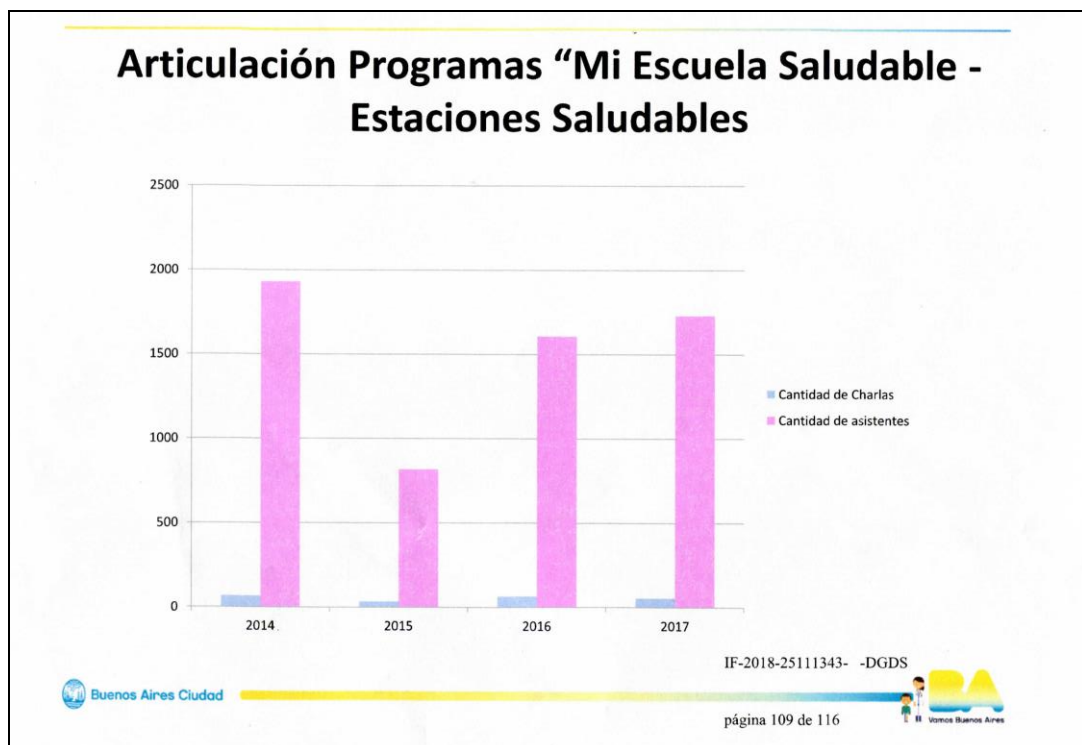
	Enfermería	Nutricionista	Circuito completo
1er trimestre	62%	11%	27%
2do trimestre	64%	10%	26%
3er trimestre	50%	13%	27%
4to trimestre	64%	12%	24%

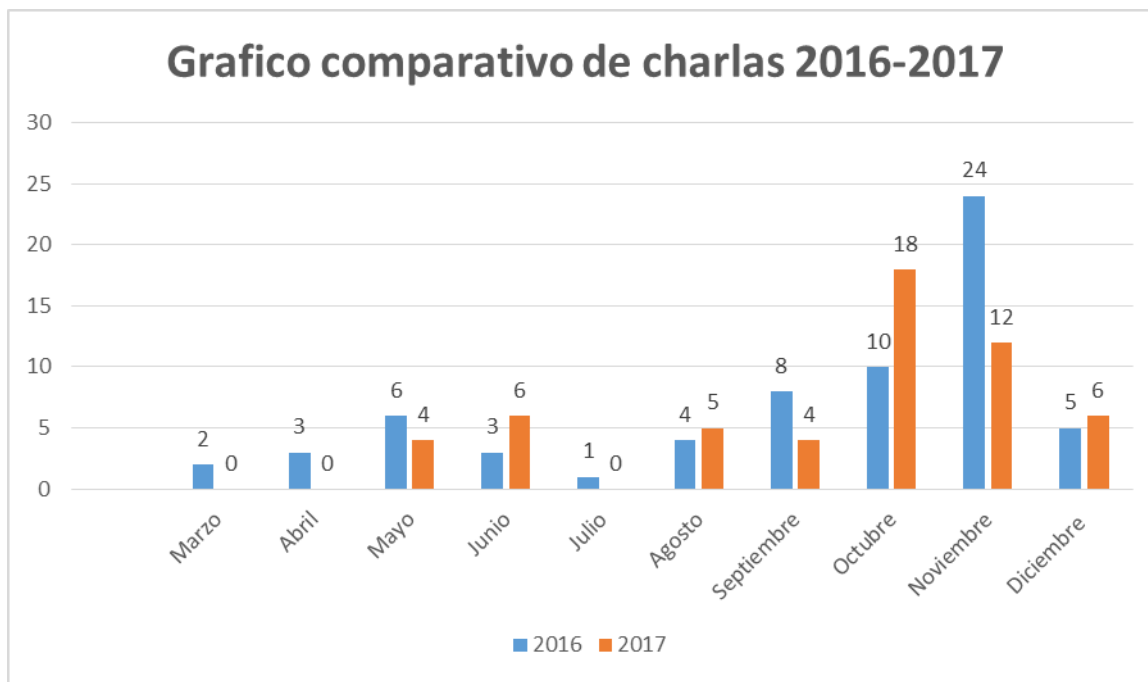
Distribución de las personas según cobertura de salud

	Acceso solamente al sistema publico	Prepaga u Obra Social	Sin datos
1er trimestre	7%	46%	53%
2do trimestre	8%	42%	50%
3er trimestre	7%	42%	51%
4to trimestre	7%	43%	50%

Charlas

A lo largo del primer trimestre 2017 se dieron 124 charlas de educación alimentaria en las Estaciones Saludables, con un total de 1.081 asistentes. En el segundo periodo se realizaron 78 charlas con la presencia de 1447 asistentes. Entre Julio y Septiembre se dieron 167 charlas con 2116 asistentes. En el cuarto periodo se mantuvo el número de charlas pero el número de asistentes ascendió a 2498

Articulación de programas “Mi Escuela Saludable – Estaciones Saludables”:



8) Preservación de activos

La Dirección General de Desarrollo Saludable lleva en inventario de bienes muebles de acuerdo con las normas vigentes. El equipo de Auditoría tuvo acceso a los estados administrativos correspondientes.

9) Cumplimiento de normas y reglamentos

A los efectos de evaluar este cumplimiento es necesario separa las normas en dos grupos principales, a saber

- Las que regulan las actividades sustantivas de la Dirección General de Desarrollo Saludable.
- Las que están relacionadas con materias de higiene y seguridad laboral.

En relación con las últimas, la unidad de organización auditada desempeña sus responsabilidades y actividades con un cumplimiento adecuado de las ya mencionadas Resoluciones N° 376/SECDC/13 y N° 18/AVJG/14 (regulan el funcionamiento del programa de Estaciones Saludables y del programa Mi Escuela Saludable, respectivamente).

Por otra parte, la Resolución N° 376/SECDC/13 da cumplimiento al Artículo 20° de la Constitución de la Ciudad (establece los principios básicos de las política de Salud de la ciudad); la Ley N° 153 (Ley Básica de Salud), en especial con el Artículo 3° inciso I ("La organización y desarrollo del área estatal conforme a la estrategia de atención primaria, con la constitución de redes y niveles de atención,

jerarquizando el primer nivel"); la Ley N° 1906 (Ley Básica de Prevención de Enfermedades Cardiovasculares, Obesidad y Diabetes).

A su vez, la Resolución N° 18/AVJG/14 está relacionada con la Ley N° 3704 (Alimentación Saludable - Niños, Niñas y Adolescentes en Edad Escolar).

Ya se ha sido descripta, en el artículo 3) de estas "Aclaraciones previas", la debilidad referida al cumplimiento de las normas de seguridad e higiene laboral.

10) Coordinación de actividades con otros organismos del Gobierno de la Ciudad

La Dirección General de Desarrollo Saludable tiene asignadas las siguientes responsabilidades primarias "Implementar mecanismos de articulación de programas de desarrollo saludable con organismos locales, nacionales e internacionales; públicos, privados y organizaciones de la sociedad civil." y "Promover mecanismos de acceso a los servicios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la detección temprana y tratamiento oportuno de las enfermedades crónicas no transmisibles, en coordinación con las áreas competentes."

De modo que el ente auditado tiene competencia en materias que lo incluyen en las estrategias de atención primaria. En ese sentido, la Dirección General de Desarrollo Saludable debe contar con una adecuada coordinación con otros organismos del Estado, básicamente el Ministerio de Salud. Esa coordinación impide que se duplique acciones y permite complementar las actividades garantizando un uso eficiente de los recursos. Otro tanto, ocurre con el registro de la información que se obtiene en las Estaciones Saludables.

La Dirección General de Desarrollo Saludable y la Dirección General de Escribanía General informaron que se realizan las siguientes actividades en coordinación con otras reparticiones del Gobierno de la ciudad: ¹⁶

- Con Ministerio de Salud:
 - Convenio de Colaboración con la DG de Estadísticas y Censos (AGIP) y la SS de Atención Integrada de Salud (MS) por el cual se comprometen a aunar recursos para obtener la información relevada por las partes de la manera más eficiente y oportuna. El mismo estuvo vigente entre el 1° de marzo de 2013 y el 31 de diciembre de 2015.
 - Programa Enfermedad Celiaca. Hospital Udaondo: Se articula para los talleres de cocina de la enfermedad celíaca realizados por la DGDS.
 - Programa Cesación tabáquica: difusión en ES y capacitación a personal de enfermería.
 - Programa Inmunizaciones: Campaña de vacunación antigripal y neumonía 2017.

¹⁶ PT N° 5.

- Con Ministerio de Educación:
 - Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa: talleres sobre educación alimentaria a docentes y familias de Centros de Educación Temprana, Programa Familias a la Escuela, Jardines de Gestión Social.
 - Escuela de Maestros: dictado del curso “Hábitos saludables para docentes”.
 - Programa Escuelas Verdes de capacitación a docentes.
- Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat:
 - Programa Juegotecas Barriales para el Proyecto Recreos en Movimiento (Mi Escuela Saludable).
- Con la Subsecretaría de Deportes:
 - Programa Plazas Activas: clases de gimnasia, baile, yoga, ritmos, etc.
 - Asesoría en actividad física.
 - Visitas y planificación de actividades de escuelas bajo el programa Mi Escuela Saludable a diferentes polideportivos, clubes de barrio y colonias de vacaciones de verano.
- Con la Vicejefatura de Gobierno:
 - Acciones por el Día de la Familia en edificios de gobierno con la DG de Desarrollo Familiar.
 - Charlas con deportistas olímpicos en escuelas (UPEJOL)

Como puede apreciarse, la Dirección General de Desarrollo Saludable la articula actividades con áreas de actividades concurrentes en los ministerios de Salud, Educación y Desarrollo Social y la Secretaría de Deportes consistentes con su participación en la estrategia de atención primaria de la Salud. Aunque esta participación no cuenta con una adecuada formalización a través de convenios marco que la sustenten sistemáticamente.

11) Fortalezas y debilidades

Fortalezas	Debilidades
• Incipiente planificación de los programas de acción: las resoluciones aprobatorias definen objetivos, funciones, acciones, modalidades y cuenta con protocolos que regulan los procedimientos técnicos. La definición de los recursos financieros y de metas se encuentran fuera del corpus de estos instrumentos (Presupuesto de Gastos y Recursos). Otro tanto ocurre con la definición de los recursos físicos (protocolos con objetos específicos). • Hay un incipiente desarrollo de una estructura orgánico funcional compleja acorde con las necesidades institucionales, aunque la asignación sistemática de responsabilidades es informal. Sólo se cuenta con las responsabilidades emergentes de la condición de profesionales matriculados, en el caso de personas y agentes que poseen títulos habilitantes, y con las establecidas en los protocolos procedimentales que regulan técnicamente las actividades sustantivas. • Cumplimiento razonable de las normas que regulan las actividades sustantivas de la Dirección General de Desarrollo Saludable. • La Dirección General de Desarrollo Saludable articula actividades consistentes con su participación en la Estrategia de Atención Primaria de la Salud. Ellas se desarrollan en coordinación con los ministerios de Salud, Educación y Desarrollo Humano y Hábitat y la Subsecretaría de Deportes. Aunque esta participación no cuenta con una adecuada formalización a través de convenios marco que la sustenten sistemáticamente.	• Insuficiente consolidación de la planificación en corpus integrales. • La concentración de la partida parcial 3.4.9 (Servicios personales técnicos y operativos – Otros no especificados precedentemente) y del Inciso 1 (Gastos de Personal) en la Actividad 1 (Conducción) dificulta evaluar los programas 10 (Políticas Alimentarias y Nutricionales) y 11 (Articulación de Políticas Saludables) en términos de economía, eficacia y eficiencia.¹⁷ • La capacitación insuficiente y los controles escasos sobre el personal de las Estaciones Saludables impiden consolidar prácticas adecuadas de seguridad e higiene laboral en materia de riesgos de incendio, manipulación de residuos bio sanitarios, accidentes por caída en el mismo nivel y elementos de protección personal.

¹⁷ En oportunidad de realizar comentarios sobre el Informe Preliminar, el ente auditado afirma que ha realizado las siguientes acciones correctivas sobre las debilidades identificadas por el equipo de auditoría:

Se elevaron las fuentes de corriente eléctrica ("zapattillas") a las alturas correspondientes y se alejaron los objetos inflamables de las mismas; los matafuegos que se repusieron en las Estaciones Saludables cuentan con las obleas de señalización correspondientes; se modificó la frecuencia de retiro de residuos patogénicos de las estaciones saludables, aumentando las mismas; se capacitó al personal en la manipulación de estos residuos; el local asignado para depósito exclusivo de residuos bio sanitarios, ubicado en el depósito de la Dirección General, fue señalado; se dotó al personal que realiza tareas de carga y descarga de elementos de protección personal; se instruyó al personal que realiza tareas recreativas sobre la estiva correcta de útiles y materiales y se instruyó al personal de las Estaciones Saludables sobre la importancia de no obstruir las vías de circulación de personas.

Se deja constancia de estos comentarios a los efectos de que sirvan como insumos de futuras auditorías.

12) Identificación de áreas críticas.

Siguiendo la norma interna aplicable a los informes de relevamiento, se procura:¹⁸

- Determinar áreas significativas y riesgos inherentes ¹⁹
- Identificar áreas críticas y debilidades que requieran un examen profundo y determinar el grado de confiabilidad a fin de establecer la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos a aplicar.

Se procedió a realizar una matriz de riesgo de la dirección General de Desarrollo Saludable con la finalidad de establecer los riesgos inherentes que permitirán identificar las áreas críticas de la organización.

Para la aplicación de la matriz, se procedió a determinar las áreas de gestión a partir de los programas sustantivos que la unidad de organización tiene a su cargo, agregando el sistema de información utilizado

De este modo las áreas de gestión identificadas son:

- Estaciones saludables.
- Mi escuela saludable.
- Nutrición al paso.
- Sistemas y estadísticas operativas.

A los efectos de construir la matriz, se tomaron los siguientes factores de riesgo:

- *Ambiente de control*: existe asignación de responsabilidades; Cumplimiento de normas procedimentales externas; existencia de reglamentos propios; registros operativos y contables.
- *Sensibilidad*: Sensibilidad social detectada a partir de la lectura de las actas del Consejo Asesor; impacto mediático, si lo hay.
- *Complejidad*: heterogeneidad de las tareas; multiplicidad de procedimientos; multiplicidad de áreas de gestión con las que se interactúa.
- *Presupuesto*: intervención en la elaboración del anteproyecto de presupuesto; participación en la ejecución.
- *Tamaño*: dimensión del organismo y del área responsable en términos de RRHH.
- *Cambio*: impacto de los cambios estructurales, procedimentales en la comuna; movilidad de personal.
- *Reclamos*: existe asignación de la responsabilidad de administrar los reclamos; existen registros de gestión de los reclamos; hay devolución al vecino reclamante; existe consolidación de datos (previamente verificar si hay otras ventanilla de recepción de reclamos fuera del SUACI).

¹⁸ Resolución AGCBA N° 218/05

¹⁹ "Se denominan riesgos de auditoría aquellas circunstancias, de carácter cuantitativo o cualitativo, que pueden influir, aumentando las posibilidades de error en las conclusiones de la auditoría." Artículo 3.2.3. Determinación de la importancia, significatividad y riesgo de las Normas Internas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución N° AGCBA 161/00m, modificada por Resolución N° AGCBA 152/17.

Estas características recibieron índices de ponderación de acuerdo a su impacto relativo.

Los índices son los siguientes

- Ambiente de control: 7
- Sensibilidad: 6
- Complejidad: 5
- Presupuesto: 4
- Tamaño: 3
- Cambio: 2
- Reclamos: 1

Los rangos del índice de riesgo son los siguientes:

- Índice de riesgo alto: 2,25 a 3.
- Índice de riesgo medio: 1,75 a 2,24.
- Índice de riesgo bajo 1 a 1,74.

Factores (derecha)	Ambiente de control		Sensibilidad		Complejidad		Presupuesto		Tamaño		Cambio		Reclamos		Total	Factor de riesgo
	7		6		5		4		3		2		1			
Áreas de gestión (abajo)	Eva-lua-ción	To-tal	Eva-lua-ción	To-tal	Eva-lua-ción	To-tal	Eva-lua-ción	To-tal	Eva-lua-ción	To-tal	Eva-lua-ción	To-tal	Eva-lua-ción	To-tal		
Estaciones saludables	3	21	3	18	2	10	3	12	3	9	1	2	1	1	73	2,60
Mi escuela saludable	1	7	3	18	2	10	3	12	1	3	1	2	1	1	53	1,90
Nutrición al paso	1	7	2	12	2	10	3	12	1	3	1	2	1	1	47	1,68
Sistemas y estadísticas operativas	3	21	1	6	3	15	2	8	3	9	2	4	1	1	54	2,29

5.- CONCLUSIÓN

La Dirección General de Desarrollo Saludable cumple razonablemente con las funciones asignadas, destacándose en su participación en la estrategia de atención primaria de la salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo sus principales fortalezas un desarrollo incipiente de la planificación institucional y la coordinación con otras áreas que participan de la mencionada estrategia (Ministerio de Salud, Ministerio de Educación y Secretaría de Deportes). Sus principales debilidades se concentran en el diseño presupuestario y en el control de las acciones de higiene y seguridad laboral. Si bien el diseño presupuestario no le compete en última instancia; la concentración del financiamiento de los recursos humanos en la actividad central de la Dirección General, impide medir la gestión en términos de economía y eficiencia.

6.- ANEXOS

Anexo I cuadro Normativo

Tipo	Numero	Sanción	Objeto
Constitución de la Ciudad de Buenos Aires		01 de Oct de 1996	En su artículo 20 garantiza el derecho a la salud integral la cual está directamente vinculada con la satisfacción de necesidades de alimentación, vivienda, trabajo, educación, vestido, cultura y ambiente, promoviendo asimismo la práctica del deporte y las actividades físicas, procurando la equiparación de oportunidades, en su artículo 33
Ley	19.587	21 de Abril de 1972	Ley de seguridad e higiene
Ley	154	18 de Feb de 1999.	Regula la generación, manipulación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final provenientes de aquellas actividades que propendan a la atención de la salud humana y animal.
Ley	3.704	13 de Dic de 2010	Tiene por objeto promover la alimentación saludable variada y segura de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar a través de políticas de promoción y prevención;
Decreto PEN	351	05 de Feb de 1979	Reglamentación ley de higiene y seguridad laboral
Decreto	1.886	22 de Nov de 2001	Aprueba reglamentación de la Ley N°154, B.O. N°695 y el Manual de gestión

Decreto	706	27 de May de 2005	Modifica el Decreto N° 1.886-GCABA/01 Expediente N° 34.070/02 –Modificación de Decretos- Artículos- Anexos-Incorporación-Habilitación-Registro informatizado- Manifiesto de transporte de residuos patogénicos para transitar dentro del ejido de la Ciudad de Buenos Aires-Residuos patogénicos- Comisión técnica asesora-Habilitación- Registro informatizado de generadores transportistas y operadores de residuos patogénicos- Sistema alternativo de tratamiento para el caso de emergencias- Certificado de aptitud ambiental- Conservación de los residuos- Afluentes líquidos- Planillas de vuelco- Tratamiento de incineración- Autoridad de aplicación- Subsecretaria de Medio Ambiente- Secretaria de Producción, turismo y desarrollo sustentable.
Decreto	660	10 de Dic de 2011	Aprueba la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Decreto	675	28 de Dic de 2016	La Dirección General de Desarrollo Saludable, conforme Anexo del Decreto 675/2016, depende de la Subsecretaría de Bienestar Ciudadano.
Decreto	66	3 de Feb de 2017	Modifica la estructura de la Vicejefatura de Gobierno, creadas en Anexo I Decreto 363-2015.
Resolución	376/SECDC/2013	22 de Nov de 2013	Se crea el Programa "Estaciones Saludables" en el ámbito de la Dirección General de Desarrollo Saludable y destinado a promover la adopción de hábitos saludables a la población de la Ciudad.
Resolución	18/AVJG/2014	11 de julio 2014	Se crea el Programa "Mi escuela saludable" Entre sus objetivos se destacan la promoción de la adopción de hábitos de alimentación y actividades físicas saludables a fin de que los niños mejoren su calidad de vida, la concientización sobre la temática de alimentación y vida saludable infantil en la comunidad educativa y la promoción de estrategias relacionadas con mejorar la calidad de la alimentación y los hábitos de higiene y actividad física que sean sostenibles en el tiempo.

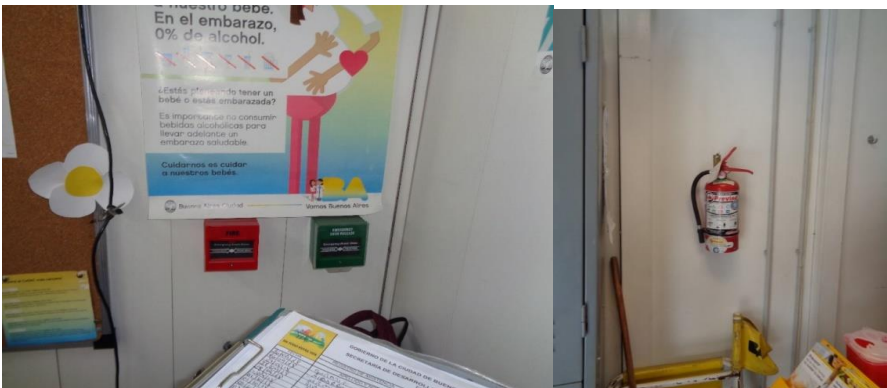
Anexo II Fotografías sobre depósito y estaciones saludables



Instalaciones eléctricas sin el adecuado nivel de protección, viejas o sobrecargadas, uso de multiconectores



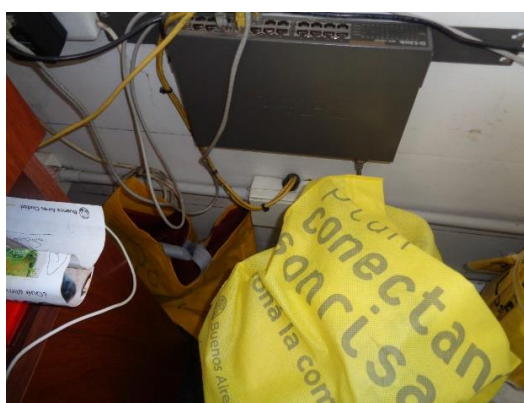
Extintores de incendio colocados fuera del dispositivo correcto



Extintores y pulsadores de incendio en lugares sin acceso directo



Extintores de incendio y otros objetos colocados sobre el piso, obstruyendo el tránsito de personas o en lugares de difícil acceso



Dispositivos de sobre carga eléctrica en presencia cercana de materiales combustibles



Ausencia de separación de residuos bio sanitarios y residuos comunes (izquierda separación correcta – derecha separación incorrecta).



Recipientes contenedores de residuos bio sanitarios sin tapas ni pedal para accionarlas



Local asignado para el depósito exclusivo de residuos bio sanitario en el depósito general



Personas que realizan carga y descarga sin elementos de protección personal



Útiles y materiales para actividades recreativas mal estivadas



Obstrucción de tránsito

Anexo III Listado de Estaciones Saludables

Estaciones Fijas		
Nombre	Ubicación	Días y Horarios
Plaza Rubén Dario	Av. Del Libertador y Dr. Luis Agote.	Lun. a vie. 8 a 12h y 16 a 20h / Sábados, domingos y feriados: 9 a 18h.
Parque Patricios	Patagones y Monteagudo.	Lun. a vie. 9 a 17h / Sábados, domingos y feriados: 9 a 18h.
Parque Centenario	Antonio Machado y Leopoldo Marechal.	Lun. a vie. 8 a 12h – 14.30 a 18.30h / Sábados, domingos y feriados: 9 a 18h.
Parque Chacabuco	Emilio Mitre y Av. Asamblea.	Lun. a vie. 8 a 12h – 14.30 a 18.30h / Sábados, domingos y feriados: 9:00 a 18:00h.
Parque Indoamericano	Av. Castañares y Av. Escalada.	Actualmente cerrado / Domingos y feriados: 9 a 18h.
Parque Avellaneda	Av. Lacarra y Av. Bilbao.	Lun. a vie. 9 a 16h / Sábados, domingos y feriados: 9 a 18h.
Parque Saavedra	Av. García del Río y Av. Melián.	Lun. a vie. 8.30 a 12.30h – 14.30 a 18.30h / Sábados, domingos y feriados: 9 a 18h.
Lago de Palermo	Andrés Bello casi esq. Ernesto Tornquist.	Lun. a vie. 8.30 a 15.30h / Sábados, domingos y feriados: 9.00 a 18.00h.
Rosedal	Iraola y Av. Sarmiento.	Lun. a vie. 8 a 12h – 15 a 19h / Sábados, domingos y feriados: 9 a 18h.
Parque Los Andes	Av. Dorrego y Av. Corrientes.	Lun. a vie. 8.30 a 12.30h – 15 a 19h / Sábados, domingos y feriados: 9:00 a 18h.
Estaciones Intermedias		
Nombre	Ubicación	Días y Horarios
Retiro	Av. Ramos Mejía y Av. Del Libertador.	Lun. a vie. 9 a 17h.
Constitucion	Lima y Juan de Garay.	Lun. a vie. 8 a 16h.
Puente Pacifico	Av. Santa Fe y Av. Bullrich.	Lun. a vie. 9 a 17h.
Parque Rivadavia	Av. Rivadavia y Doblas.	Lun. a vie. 9 a 17h.
Plaza Flores	Av. Rivadavia y Fray Cayetano Rodríguez.	Lun. a vie.: 9 a 17h. / Sábados y feriados 9.00 a 18h
Plaza Miserere	Av. Rivadavia y Av. Pueyrredón.	Lun. a vie. 9 a 17h.
Estaciones Móviles		
Nombre	Ubicación	Días y Horarios
Parque Lezama	Brasil y Defensa.	Mar. a jue. 8.00 a 12.00h.
Diagonal Norte	Av. Roque Sáenz Peña y Florida.	Lunes, miércoles y jueves de 8.30 a 12.30h.
Plaza Nueva Pompeya	Sáenz y Trafal.	Lun. a vie. 8 a 12h.
Plaza Irlanda	Av. Gaona y Av. Donato Álvarez.	Lun. jue. y vie.: 9.30 a 13.30h.
Tribunales	Av. Corrientes y Uruguay.	Martes y viernes de 8.30 a 12.30h.
Plaza Sudamerica	Av. Piedrabuena y Av. F. de la Cruz.	Martes y viernes de 8.30 a 12.30h.
Plaza La Redonda	Av. Juramento y Vuelta de Obligado.	Sábados, domingos y feriados 8.30h a 13.00h.
Plaza Ricchieri	Varela y Desaguadero.	Lun. y vie. 9 a 13h.
Plaza Aristobulo del Valle	Cuenca, entre Baigorria y Marco Sastre.	Mar. y jue. 9 a 13h.
Plaza Martin Rosdríguez	Habana, entre Helguera y Argerichol.	Lun. y vie. 8.30 a 12.30h.
Plaza Jorge Casal	Av. Roosevelt y Av. Triunvirato.	Mar. mié. y jue. 8.30 a 12.30h.
Parque Las Heras	Av. Coronel Díaz y French.	Sábados, domingos y feriados: 9 a 13.30h.
Plaza Almagro	Salguero y Sarmiento.	Lun. jue. y vie. 9.30 a 13.30h.
Plaza Boedo	Estados Unidos, entre Sánchez de Loria y Virrey Liniers.	Mar. y mié.: 9.30 a 13.30h.
Plaza Arenales	Mercedes, entre Salvador María del Carril y Nueva York.	Mié. 9 a 13h.
Plaza Ejército de los Andes	Av. Rivadavia y Corbalán.	Mié.: 9.30h a 13.30h.
Lugano I y II	Soldado de la Frontera y Manuel J. Olascoaga.	Jue.: 8.30 a 12.30h.
Plaza Vélez Sársfield	Av. Avellaneda y Chivilcoy.	Mar. 9.30 a 13.30h. y sáb. 8 a 12:30h.
Plaza Juan Salaberry	Av. Alberdi entre Pilar y Cafayate.	Lun. y vie. 9 a 13h.
Estaciones en Subtes		
Estacion	Linea	Días y Horarios
Estación Carlos Pellegrini	(Línea B, combinación con líneas C y D)	Lun. a vie. de 9 a 17h.
Estación Pueyrredón	(Línea B, combinación con línea H)	Lun. a vie. de 9 a 17h.
Estación Perú	(Línea A, combinación con línea D y E)	Lun. a vie. de 9 a 17h.